

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2020-0001654

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000423/2020

Sección: 1ª

Deudor: MASCARI PELUQUEROS SL.

Procurador: BASILIA PUERTAS MEDINA

Acreedor/es: , ***** AEAT, ***** FOGASA y ***** TGSS

Procurador:

EDICTO

Doña Mª ISABEL BOGUÑA PACHECO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000423/2020 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada MASCARI PELUQUEROS SL, con CIF Nº B98007933, con domicilio en la Avenida BLASCO IBAÑEZ,65 VALENCIA (VALENCIA) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha doce de abril de dos mil veintidós por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. Habiéndose designado como liquidador a Doña SONIA LA TORRE AGRAZ. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a doce de abril de dos mil veintidós

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA